

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21203 MURCIA

Edicto

Don Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal número concurso ordinario 0000556/2008 y acumulados se ha dictado el 21-12-2011 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Destilería La Huertana, S.L., y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 14-11-2011.

2. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Murcia, 7 de junio de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120044050-1